



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Fijación Alimentos
Radicado: No. 05-001 31 10 014 2020 00267-00
Demandante: Ana María Restrepo Uribe
Demandado: Luís Fredy Gallego Moncada

Si bien este Despacho recibió información proveniente del comisionado, en el que se informa que se notificó al demandado, teniendo presente que el acto de notificación es un procedimiento muy formal que garantiza el surgimiento de la posibilidad de contradicción de la parte notificada, se requiere a la Comisaría de Familia, para que informe con precisión, si entregó al demandado, las copias del proceso, demanda y anexos, y del auto admisorio de la demanda.

Y de no haberse entregado completamente la demanda y sus anexos, se requiere para que nuevamente se practique la notificación en debida forma.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**7f83bc6f4bfc589c7a7452cddf66597bcf3423c925ed3328b09e67e48
59a13b9**

Documento generado en 04/08/2021 11:56:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**